

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19587** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 743/2014, por auto de diecinueve de enero de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VALDEBEBAS MAGERIT, S.L., con CIF n.º B-85416964, con domicilio social en la calle Antonio Caveró, 55, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de VALDEBEBAS MAGERIT, S.L., dirección: C/ Capitán Haya 22, 1.º-D, 28020 Madrid. A/A: D. ISIDRO MARÍA LEAL ARRIAGA, teléfono 91 556 80 26/fax 91 556 57 69.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ileal@siae.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 1 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026421-1